



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1320

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 10 de Diciembre de 2020

SECCIÓN JUDICIAL



"2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAESTRO ANTONIO CAB MEDINA, JUEZ SEGUNDO MIXTO CIVIL FAMILIAR MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADO EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE, CON BASE EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES JUDICIALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE JUEZAS Y JUECES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:-

“...**PRIMERO**: Se dictamina procedente el Cambio de Adscripción, del Maestro Antonio Cab Medina, al cargo de Juzgado Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ubicado en Hecelchakán, Campeche, de conformidad con el numeral 146, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-

SEGUNDO: El presente Dictamen elaborado por los integrantes de la Comisión de Adscripción, lo sometemos a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, para su aprobación.

TERCERO: Así lo dictaminó y firma la Comisión de Adscripción, remítase el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, para los efectos legales correspondientes...”.-

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado Licenciado **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**, Licenciado **CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Maestra **INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ** y Magistrado **MAESTRO LEONARDO CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaría Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

EL PRESENTE ACUERDO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAESTRO ANTONIO CAB MEDINA, JUEZ SEGUNDO MIXTO CIVIL FAMILIAR MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADO EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE, CON BASE EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES JUDICIALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE JUEZAS Y JUECES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA ALICIA DEL CARMEN RIZOS RODRÍGUEZ, JUEZA PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON BASE EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES JUDICIALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE JUEZAS Y JUECES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:-

“...**PRIMERO:** Se dictamina procedente el Cambio de Adscripción, de la Maestra Alicia del Carmen Rizos Rodríguez, al cargo de Jueza del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con el numeral 146, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: El presente Dictamen elaborado por los integrantes de la Comisión de Adscripción, lo sometemos a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, para su aprobación.

TERCERO: Así lo dictaminó y firma la **Comisión de Adscripción**, remítase el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, para los efectos legales correspondientes...”

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado Licenciado **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**, Licenciado **CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Maestra **INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ** y Magistrado **MAESTRO LEONARDO CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

EL PRESENTE ACUERDO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA ALICIA DEL CARMEN RIZOS RODRÍGUEZ, JUEZA PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON BASE EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES JUDICIALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE JUEZAS Y JUECES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ. -

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LOS PROCESOS DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O READSCRIPCIÓN DE SECRETARIAS O SECRETARIOS DE ACUERDOS, ACTUARIAS, ACTUARIOS, O CATEGORÍAS SIMILARES QUE INTEGRAN LA CARRERA JUDICIAL EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO PEDRO GILBERTO MORALES OLIVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO AUXILIAR FAMILIAR Y DE CUANTÍA MENOR CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO

JUDICIAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PARA CATEGORÍAS DE SECRETARIAS Y SECRETARIO DE ACUERDOS, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

“...**PRIMERO.** No es procedente el cambio de adscripción del ciudadano Licenciado Pedro Gilberto Morales Olivera, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero Auxiliar Familiar y de Cuantía Menor Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 78 bis, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 110 y 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche; 17 y 26 del Reglamento de Cambios de Adscripción y Readscripción de Juezas, Jueces, Secretarias o Secretarios de Acuerdos, Actuarias, Actuarios, o categorías similares que integran la Carrera Judicial en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, y de conformidad con lo expuesto en el Considerando Quinto del presente Dictamen.- -

SEGUNDO. El presente Dictamen elaborado por los integrantes de la Comisión encargada de los procesos de Cambio de Adscripción o Readscripción de Secretarias o Secretarios de Acuerdos, Actuarias, Actuarios, o categorías similares que integran la carrera judicial en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, lo sometemos a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de conformidad con el artículo 25 del referido Reglamento, para su aprobación.

TERCERO. Se pone a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, la medida administrativa expuesta en el Considerando Sexto del presente Dictamen.

CUARTO. Así lo proveyó y firma la Comisión encargada de los procesos de Cambio de Adscripción o Readscripción de Secretarias o Secretarios de Acuerdos, Actuarias, Actuarios, o categorías similares que integran la carrera judicial en los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, remítase el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, de conformidad con el artículo 156, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado Licenciado **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**, Licenciado **CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Maestra **INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ** y Magistrado **MAESTRO LEONARDO CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaría Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA-

EL PRESENTE ACUERDO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LOS PROCESOS DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O READSCRIPCIÓN DE SECRETARIAS O SECRETARIOS DE ACUERDOS, ACTUARIAS, ACTUARIOS, O CATEGORÍAS SIMILARES QUE INTEGRAN LA CARRERA JUDICIAL EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO PEDRO GILBERTO MORALES OLIVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO AUXILIAR FAMILIAR Y DE CUANTÍA MENOR CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL

SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PARA CATEGORÍAS DE SECRETARIAS Y SECRETARIO DE ACUERDOS, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ. -

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



"2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA SILVIA MERCEDES CHAB NOCEDA, JUEZA DEL JUZGADO MIXTO AUXILIAR DE ORALIDAD FAMILIAR Y DE CUANTÍA MENOR DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON BASE EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES JUDICIALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE JUEZAS Y JUECES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:-

"...**PRIMERO:** Se dictamina procedente el Cambio de Adscripción, de la Maestra Silvia Mercedes Chab Noceda, al cargo de Jueza del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con el numeral 146, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.-

SEGUNDO: El presente Dictamen elaborado por los integrantes de la Comisión de Adscripción, lo sometemos a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, para su aprobación.

TERCERO: Así lo dictaminó y firma la **Comisión de Adscripción**, remítase el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, para los efectos legales correspondientes...".

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado Licenciado **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**,

Licenciado **CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Maestra **INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ** y Magistrado **MAESTRO LEONARDO CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

EL PRESENTE ACUERDO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA SILVIA MERCEDES CHAB NOCEDA, JUEZA DEL JUZGADO MIXTO AUXILIAR DE ORALIDAD FAMILIAR Y DE CUANTÍA MENOR DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON BASE EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES JUDICIALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE JUEZAS Y JUECES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



